



18 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1016

500

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N°82 de fecha 16 de Mayo de 2018, que autoriza la transferencia de recursos Programa de Integración Escolar mes de Marzo Año 2018.-

e) Resolución N° 1002 del 2011, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Programa de Integración Escolar N° 61509000165 a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar de ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH E-13 N° 61509000394, con el fin de cubrir los gastos del Programa de Integración Escolar año 2018, equivalente a la suma de \$ 2.113.099..

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Doña SILVIA PUENTES AQUEVEDO, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/JGS/RPL/MAI/acg.-  
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Doña SILVIA PUENTES AQUEVEDO
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia